



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00170044- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2024-00170044- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Alejandro María Piñero Sastre DNI 12.873.735, solicita se celebre la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Editorial Max Trade SRL y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Comunicación, Priscila Perez, DNI 43.296.718.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que la empresa Editorial Max Trade SRL posee Convenio Marco con la UNC aprobado por Resolución Decanal N° 446/2020.

Que Priscila Perez ya ha realizado una pasantía en la empresa por el plazo de doce meses, aprobada por RD-2024-330-E-UNC-DEC-FCC y RD-2024-841-E-UNC-DEC-FCC.

Que la Empresa, a través de su apoderado, solicita se celebre el Acuerdo de Pasantía con la estudiante Perez, por el plazo de 6 meses contados a partir del 3 de abril de 2025 siendo éste el último periodo por el cual la estudiante puede realizar dicha pasantía, conforme lo establecido por el Art. 13 de la Ley 26427.

Que resulta necesario emitir la última resolución aprobando la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade SRL y la estudiante Priscila Pérez DNI 43.296.718.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade SRL y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Comunicación Priscila Perez, DNI N° 43.296.718 que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Extensión a los fines de la
registración. Oportunamente, archívese.-